



Resolución de Gerencia

VISTOS:

El Informe N° 000217-2024-JZ5TPT-MIGRACIONES de la Jefatura Zonal de Tarapoto, el Memorando N° 000617-2024-STPAD-MIGRACIONES de la Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios, el Informe N° 000296-2024-DIROP-MIGRACIONES de la Dirección de Operaciones, el Informe N° 000444-2024-OAJ-MIGRACIONES de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1130 se crea la Superintendencia Nacional de Migraciones, como un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio del Interior, con personería jurídica de derecho público interno, así como autonomía administrativa, funcional y económica en el ejercicio de sus atribuciones;

Que, a través del Decreto Supremo N° 009-2020-IN y la Resolución de Superintendencia N° 000148-2020-MIGRACIONES, se aprueban la Primera y Segunda Sección, respectivamente del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES, y con Resolución de Superintendencia N° 000153-2020-MIGRACIONES, se dispone la publicación del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES;

Que, la Décima Disposición Complementaria Final de los Lineamientos de Organización del Estado, aprobados por Decreto Supremo N° 054-2018-PCM y modificatorias, señala que la conformación de una unidad funcional se aprueba mediante resolución de la máxima autoridad administrativa, la cual establece el coordinador a cargo de la misma;

Que, mediante la Resolución de Gerencia N° 000016-2024-GG-MIGRACIONES, se designó al servidor GERSON PIERRE LOZADA FASANANDO, como coordinador de la Unidad Funcional de Frontera de la Jefatura Zonal de Tarapoto;

Que, con el Informe N° 000217-2024-JZ5TPT-MIGRACIONES, la Jefatura Zonal de Tarapoto, informa a la Dirección de Operaciones, que el servidor GERSON PIERRE LOZADA FASANANDO, hará uso de su descanso vacacional a partir del 30 de julio al 11 de agosto de 2024; por lo que, propone que las funciones en la coordinación de la referida Unidad Funcional, sean asumidas durante dicho periodo, por la servidora GINA MERCEDES ACHO VARGAS;

Que, a través del Memorando N° 000617-2024-STPAD-MIGRACIONES, la Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios señala que, de la revisión de su Base de Datos, se advierte que los servidores GERSON PIERRE LOZADA FASANANDO y GINA MERCEDES ACHO VARGAS, no registran Procedimiento Administrativo Disciplinario instaurado;

Que, en mérito a lo anterior, mediante el Informe N° 000296-2024-DIROP-MIGRACIONES, la Dirección de Operaciones, propone lo siguiente: i) Dar por concluidas las funciones en la coordinación de la Unidad Funcional de Frontera de la Jefatura Zonal de Tarapoto, asumidas por el servidor GERSON PIERRE LOZADA FASANANDO, siendo su último día desarrollando dichas funciones el 29 de julio de 2024, ii) Que las funciones

en la coordinación de la Unidad Funcional de Frontera de la Jefatura Zonal de Tarapoto, sean asumidas por la servidora GINA MERCEDES ACHO VARGAS, a partir del 30 de julio al 11 de agosto de 2024, en adición a sus funciones y iii) Que las funciones en la coordinación de la Unidad Funcional de Frontera de la Jefatura Zonal de Tarapoto, sean asumidas por el servidor GERSON PIERRE LOZADA FASANANDO, a partir del 12 de agosto de 2024, en adición a sus funciones;

Que, mediante el Informe N° 000444-2024-OAJ-MIGRACIONES, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que resulta jurídicamente viable se emita la Resolución de Gerencia que materialice lo propuesto por la Dirección de Operaciones;

Que, el literal p) del artículo 13 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de MIGRACIONES señala como una de las funciones de la Gerencia General, el emitir resoluciones de gerencia, en el ámbito de su competencia, en concordancia con el artículo 12 del referido documento en el que se dispone que la Gerencia General es la máxima autoridad administrativa de la entidad;

Con los vistos de la Dirección de Operaciones, las Oficinas de Recursos Humanos, Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1130, que crea la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES, publicado por Resolución de Superintendencia N° 000153-2020-MIGRACIONES.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluidas las funciones en la coordinación de la Unidad Funcional de Frontera de la Jefatura Zonal de Tarapoto, asumidas por el servidor GERSON PIERRE LOZADA FASANANDO, personal bajo el régimen del Decreto Legislativo N°1057, siendo su último día desarrollando las funciones el 29 de julio de 2024.

Artículo 2.- Disponer que las funciones en la coordinación de la Unidad Funcional de Frontera de la Jefatura Zonal de Tarapoto, sean asumidas por la servidora GINA MERCEDES ACHO VARGAS, personal bajo el régimen del Decreto Legislativo N°1057, a partir del 30 de julio al 11 de agosto de 2024, en adición a sus funciones.

Artículo 3.- Disponer que las funciones en la coordinación de la Unidad Funcional de Frontera de la Jefatura Zonal de Tarapoto, sean asumidas por el servidor GERSON PIERRE LOZADA FASANANDO, personal bajo el régimen del Decreto Legislativo N°1057, a partir del 12 de agosto de 2024, en adición a sus funciones.

Artículo 4.- Notificar la presente Resolución a los servidores antes mencionados, a la Jefatura Zonal de Tarapoto, Dirección de Operaciones y Oficina de Recursos Humanos.

Artículo 5.- Disponer que la Unidad de Imagen y Comunicación efectúe la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES (www.gob.pe/migraciones) y en el Portal de Transparencia Estándar.

Regístrese y comuníquese.

SANDRA LUCY PORTOCARRERO PEÑAFIEL

GERENTE GENERAL(e)

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE